

modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de Marzo (B.O.E. de 28-3-1995), y artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de requerimiento en forma para que en el plazo de ocho días desde su publicación en el citado Boletín Oficial comparezca por si o mediante representante en el expediente, con la advertencia de que transcurridos estos días y de no personarse el interesado, se dará por notificado, a todos los efectos de este acto, así como de las sucesivas actuaciones hasta la ultimación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 de mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento del pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque nominativo conformado por la entidad librada a favor de la "Ciudad Autónoma de Melilla".

c) Giro postal enviado a las oficinas de la Administración Tributaria (Gestión de I.P.S.I., producción y Servicios), sita en C/. Músico Granados, 5, bj., identificando el nº de expediente.

RECURSOS

A) Recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, (Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 160 de la Ley General Tributaria).

B) Recurso contencioso - administrativo ante la Sala de la Jurisdicción en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición o a partir del día siguiente en que se entienda tácitamente desestimado el citado recurso.

En caso de interposición del citado recurso contencioso-administrativo, para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberá comunicarlo previamente a esta Ciudad Autónoma de Melilla.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Nombre: Uniconstrucciones 2000 SL.

N.I.F.: B29958055.

N.º de Expediente: 1251

Concepto: IPSI Inmueble

Año: 02

Deuda Tributaria: 831,60€.

Nombre: Uniconstrucciones 2000 SL.

N.I.F.: B29958055.

N.º de Expediente: 1597

Concepto: IPSI Inmueble

Año: 02

Deuda Tributaria: 100,97€.

Nombre: Uniconstrucciones 2000 SL.

N.I.F.: B29958055.

N.º de Expediente: 1254

Concepto: IPSI Inmueble

Año: 02

Deuda Tributaria: 168,28€.

Nombre: Uniconstrucciones 2000 SL.

N.I.F.: B29958055.

N.º de Expediente: 1252

Concepto: IPSI Inmueble

Año: 02

Deuda Tributaria: 137€.

Nombre: Vitra Melilla

N.I.F.: F29954146

N.º de Expediente: 2171

Concepto: IPSI Inmueble

Año: 02

Deuda Tributaria: 108,42€.

Melilla 7 de Marzo de 2003.

El Director General del Area Económica.